

de Justicia, por haberse excusado los Abogados particulares á defenderlo y por habersele considerado, por aquel H. Cuerpo, estamos seguros, bastante capaz para hacer la defensa.

El Sr. Baz todavía es jóven y promete muchas esperanzas para el porvenir. Es modesto, amable y estudioso, y puede decirse con verdad, que vive entre libros, los cuales utiliza para ensanchar dia á dia los adelantos que ha adquirido por medio del trabajo y de la constancia.

¡Cuán cierto es que el hombre todo lo puede con el supremo esfuerzo de la voluntad! No es la fe la que transporta las montañas; la fe es el deseo de la realización de un sueño, de algo quimérico, que sólo existe en la fantasía; la voluntad es el brazo de hierro que jamás se cansa y que descarga el golpe firme y potente; la voluntad es la audacia; ella la que, acompañada de la constancia, ha salvado, en más de una ocasión, á numerosos pueblos; ella llevará á nuestro biografiado á más altos destinos. Para llegar á ellos, cuenta con esa firmeza de bronce que le hará conquistar lo que desea.

Maximiliano Baz fué á la lucha y tornó con su escudo al brazo. En la nueva etapa de luchas á que ha entrado, quedará, sin duda, victorioso también.



SR. LIC. JESUS R. BEJARANO.  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL RAMO PENAL (D. F.)

SR. LIC.

JESUS R. BEJARANO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO (D. F.)

**D**ESPUES de múltiples dificultades, al fin llegamos al término de nuestras tareas y vamos á cerrar con broche de oro el primero y ÚNICO tomo de este libro, haciendo una ligera reseña biográfica del distinguido Abogado con cuyo respetable nombre encabezamos este pequeño artículo.

No podemos asegurar, al concluir, si hemos cumplido debidamente con lo que ofrecimos al dar principio á esta humilde obra; pero sí podemos afirmar, que aunque superior á nuestras fuerzas, hemos hecho todo lo posible para dejar satisfechas á las personas que, demasiado indulgentes, nos han prodigado sus favores y otorgado una protección decidida. A demostraciones tan patentes y bondades tan remarcadas, estamos obligados á expresar aquí, en estas páginas, nuestro más sincero agradecimiento.

En la simpática población de Fresnillo, Estado de Zacatecas, nació nuestro biografiado el 31 de Agosto de 1831.

Su padre, el Sr. D. José Bejarano, fué originario de la ciudad de Lima, capital del Perú. Vino á este país por negocios de comercio, y habiendo contraído matrimonio en Zacatecas con la Sra. D<sup>a</sup> Mariana Velasco, se radicó allí.

Cuando estaba encargado del Poder Ejecutivo el célebre Sr. gobernante D. Francisco García, emprendió éste, por cuenta del mismo Estado, el trabajo de las minas de Proano. Entónces encomendó á dicho señor la dirección de él, á cuyas circunstancias se debió el adelanto del ramo minero, y como debe comprenderse, el progreso y bienestar de los pueblos de dicha Entidad federativa.

El Sr. Lic. Bejarano hizo sus estudios en el Instituto Literario de aquella ciudad con mucho aprovechamiento, á la sazón que era su digno Director el eminente jurisconsulto Sr. Lic. D. Teodosio Lares.

En sus exámenes, principalmente en los que presentó como alumno de las clases de filosofía, literatura y jurisprudencia, siempre obtuvo las mejores calificaciones y premios.

Apénas tenia diez y seis años y ya estudiaba física; y el Profesor que daba esta clase, no obstante la corta edad del entónces jóven Bejarano, lo dejaba en su lugar muchas veces, cuando tenia que separarse, funcionando como catedrático de tan elevada enseñanza.

*Doblando año*, como vulgarmente dicen los estudiantes, concluyó el estudio de Derecho, ántes del tiempo fijado por la ley de Instrucción pública.

En 1854 se recibió de Licenciado, y quedó desde luego matriculado en el ilustre Colegio de Abogados que en aquellos dias existia.

Seis años despues (1860) vino á radicarse á esta Capital, y acto contínuo formó parte del grupo de jóvenes abogados que bajo la acertada dirección del Sr. D. Luis Mendez redactaba el periódico que se llamó "*Gaceta de los Tribunales*" y editado por el respetable y muy conocido librero Mr. Isidoro Deveaux.

Reconocida su aptitud, honradez y actividad por los personajes que dirigian la alta política, se le nombró Defensor de Oficio. En este empleo se hizo verdaderamente notable por varios procesos ruidosos en que tuvo que intervenir.

Zeferino Ramirez se llamaba un guarda nocturno, que como poseído de furia, cometió una multitud de delitos.

El Sr. Lic. Bejarano tomó su defensa en segunda instancia, y en estrechísimo tiempo preparó y aprobó las exculpantes de locura.

Ante la Sala de Apelación pronunció la defensa ántes dicha, y fué tal el entusiasmo que causó, que mereció el Sr. Lic. Bejarano aplausos nutridos del público, felicitaciones y abrazos de los mismos Magistrados, quienes le regalaron un medio de oro y determinaron al sentenciar, que se le dirigiera una manifestación del agrado y estimación del Tribunal.

Esta tan honrosa demostración es la única conocida en los anales del foro y Tribunales del país; y baste decir, que todo lo que ha escrito nuestro biografiado ha sido justamente elogiado por los jurisconsultos de más nota del foro mexicano.

Algun tiempo despues, en otro proceso en que intervino, se le dirigió un oficio en estos términos:

“Palacio de Justicia.—2.<sup>a</sup> Sala.—En la causa instruida en el Juzgado de Jalpan contra Pánfilo Amaya y Jesus Mancilla por robos, asaltos, homicidio, conato de homicidio, heridas y fuga de la cárcel, pronunció en 12 del corriente esta Sala una sentencia cuya parte final es como sigue: “Y porque es notable el celo con que el Lic. D. Jesus Bejarano emplea su instrucción y sus talentos en favor de los reos encomendados á su defensa, dígaselo en comunicación separada, que esta Sala ha visto por segunda vez, con particular satisfacción, la fidelidad y exactitud con que cumple sus delicadas obligaciones.—Así lo mandaron, etc.—*Fernandez Leal.*—*Bucheli.*—*Sanchez Hidalgo.*—*Luis Barbedillo, Srio.*”

Merece referirse el éxito alcanzado por el Lic. Bejarano en otro proceso ruidoso de aquella época.

Fué plagiado y asesinado, despues de cinco ó seis días de martirio, un español apellidado Castilla, dueño de una panadería de la calle de San Juan, á quien se trató de hacerle entregar \$4,000.

Hallado el cadáver en una accesoria en la calle de la Esmeralda, se comprobó el delito y fueron aprehendidos varios individuos por sospechas, que

vinieron á confirmarse con pruebas concluyentes respecto de dos de ellos. Estos fueron condenados á muerte y ejecutados en la plazuela del Salto del Agua. Ya en el momento de la ejecución pidieron se les admitiera una declaración para revelar el nombre del jefe y autor principal del crimen. Acudió el Fiscal de la causa, pues el proceso era militar en virtud de ley especial, y se recogieron y extendieron aquellas declaraciones. Acto continuo se cumplió la sentencia.

José Cadena se llamaba el denunciado, y á pocos días fué aprehendido. La instrucción se hizo violentamente, y el Consejo de guerra iba á juzgar á aquel desgraciado sin vacilar siquiera en la pena que debía imponer.

Era el delincuente hermano de un administrador del Sr. D. Mariano Riva Palacio, y este señor encomendó la defensa al Sr. Lic. Bejarano.

Se verificó la vista ante un concurso numeroso. Nuestro biografiado comenzó dirigiendo un severo reproche á los miembros del Consejo, que siendo jefes y oficiales mexicanos, fueran á juzgar á un compatriota suyo por un Código extranjero (el Código Militar Francés), que ni era conocido, ni estaba promulgado debidamente. Entró luego en el Análisis de la causa y asentó, que conforme á ese mismo Código, no se podría sentenciar á Cadena á pena de muerte. Señaló un artículo, segun el cual, en ningun caso se debería imponer esa pena por declaraciones de testigos que no hubiesen declarado bajo juramento, y pidió se leyesen las de los dos ejecutados. Na-

die habia notado ese defecto. El mismo Fiscal, que se hallaba presente, mostraba por ademanes su seguridad de que estaban en regla; pero fueron leídas y no constaba el requisito del juramento. La sorpresa del Fiscal y de todo el Consejo se hizo patente. "Ahora, dijo el Sr. Bejarano, condenad á Cadena á pena de muerte si podeis; yo me constituyo en seguida vuestro acusador, por infracción de la misma ley á que os sujetais."

El efecto fué completo. La discusión de aquel Consejo se prolongó hasta la noche, y Cadena se salvó, saliendo sentenciado á quince años de prisión.

Pasada aquella época, se dedicó á su profesión. El Sr. Lic. D. Rafael Dondé lo tuvo en su bufete, y le desempeñó á satisfacción todos los negocios que le encomendara.

Llega la Administración del Sr. General Gonzalez y acepta el nombramiento de Agente del Ministerio Público, y luego el de Promotor Fiscal del Juzgado 2º de Distrito.

Más tarde se le nombró Oficial Mayor de una Sala del Tribunal Superior, y actualmente es Agente del Ministerio Público en el Ramo penal.

Todos sus compañeros, el público y la prensa le prodigan grandes elogios por su acrisolada honradez, rectitud y fidelidad en el desempeño de los encargos que se le han conferido.

No sin razón hemos dicho al empezar, que cerraríamos con broche de oro reseñando la vida y hechos notables del Sr. Lic. Jesus R. Bejarano.

## INDICE

DE LO QUE CONTIENE ESTE ÚNICO TOMO.

	PAGS.
1. Dedicatoria.....	5
2. Proemio.....	7
3. Sr. Lic. Félix Romero, Magistrado de la Supr. Corte de la Nación.....	13
4. Sr. Lic. Eustaquio Buelna, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	29
5. Sr. Lic. Francisco Martinez de Arredondo, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	37
6. Sr. Lic. Eligio Ancona, Magistrado de la Supr. Corte de la Nación.....	47
7. Sr. Lic. Francisco Vaca, Magistrado de la Supr. Corte de la Nación.....	61
8. Sr. Lic. Manuel M. de Zamacona, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	71
9. Sr. Lic. Eduardo Ruiz, Procurador general de la Nación.....	79
10. Sr. Gral. Alonso Flores, Magistrado de la Suprema Corte Militar.....	91
11. Sr. Lic. Andrés Horcasitas, Magistrado de Circuito.....	97
12. Sr. Lic. José Agustin Borges, Procurador de Justicia, D. F.....	107
13. Sr. Lic. Ricardo Rodríguez, Juez 2º de Distrito, México, D. F.....	117
14. Sr. Lic. Guadalupe Cavazos, Magistrado de Circuito.....	125
15. Sr. Lic. Joaquin M. Ramirez, Juez de Distrito de Chiapas.....	135
16. Sr. Lic. Francisco Espinosa, Juez de Distrito de Hidalgo.....	141
17. Sr. Lic. Ignacio Escoto, Juez de Distrito de Aguascalientes.....	147
18. Sr. Lic. Pedro F. Nafarrate, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.....	157
19. Sr. Lic. Serapio Carrillo, Magistrado del Tribunal Sup. de Tabasco.....	167
20. Sr. Lic. Zenón Guerrero, Magistrado del Tribunal Superior del Estado de Guanajuato.....	175
21. Sr. Lic. J. P. Mateos, Magistrado del Tribunal Superior del D. F.....	181
22. Sr. Lic. José H. Serret, Juez de Distrito del D. N. de Coahuila.....	193
23. Sr. Lic. G. Márquez, Magistrado del Tribunal Sup. de Puebla.....	201
24. Sr. Lic. Timoteo Flores Ruiz, Magistrado del Tribunal Superior del Estado de Chiapas.....	209
25. Sr. Lic. M. J. Loaiza, Magistrado del Tribunal Sup. de Tlaxcala.....	219
26. Sr. Lic. I. C. Ocadiz, Magistrado del Tribunal Sup. de Chihuahua.....	227
27. Sr. Lic. Perfecto Vadillo, Procurador de Justicia de La Paz, B. C.....	253
28. Sr. Lic. Manuel García Mendez, Magistrado del Tribunal Superior del Estado de Veracruz.....	259
29. Sr. Lic. Antonio C. de Hoyos, Juez 2º de Distrito de Veracruz.....	271
30. Sr. Lic. Albino Uribe (h.) Juez 1º de Letras de León, Guanajuato.....	279